

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 324 CELEBRADA EL DÍA MARTES 06 DE OCTUBRE DEL AÑO 2020 POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ARCHIVO MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN CANTADOR NO. 64, ZONA CENTRO., A PARTIR DE LAS 16:00 HORAS.

- 2. A continuación y en lo que respecta al segundo punto del orden del día correspondiente a la dispensa de la lectura y aprobación, en su caso, del orden del día, el Presidente Lic. Gabriel Alejandro Andreu Montoya le pidió al Secretario Técnico someter a la consideración de los presentes el punto de referencia, lo que en sus términos fue hecho, pidiéndole a los integrantes \$\integrangerightarrow\$







de dicho órgano pronunciarse sobre la aprobación o no del citado orden del día, siendo entonces que el punto sometido a votación resultó aprobado por mayoría.-----

- 4. Relativo al desahogo del numeral cuarto del orden del día, se analizó la clasificación de información confidencial, realizada por el Instituto Municipal de Planeación y la Tesorería Municipal, para dar respuesta a la solicitud de información con número de folio 02051520 de fecha 26 de septiembre de 2020, presentada por la C. María Valeria Govea Martínez, ya que parte de la información peticionada contiene datos personales y por lo tanto no era susceptible de ser proporcionada a terceros, conforme a lo anterior correspondió al presente comité pronunciarse acerca de tal determinación, y después de ser puesta en mesa de debate, los miembros del mismo resolvieron de forma unánime por confirmar la clasificación de la información, por cuanto manifestaron que parte de dicha información es de carácter confidencial que hace a una persona identificada o identificable, ya que contiene rostros de personas y placas de vehículo particular; proporcionado la información al solicitante en una versión pública. Lo anterior de conformidad con los artículos 76 y 77, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y el artículo 116 párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Relacionado con lo anterior, se anexa el cuadro de clasificación de la información, de conformidad con los numerales cuarto, séptimo y trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. -----



6. Relativo al desahogo del numeral sexto del orden del día, se analizó la clasificación de información confidencial, realizada por el Instituto Municipal de Planeación y la Tesorería Municipal, para dar respuesta a la solicitud de información con número de folio 02073220 de fecha 30 de septiembre de 2020, presentada por la C. Joceline Martínez Rodríguez, ya que parte de la información peticionada contiene datos personales y por lo tanto no era susceptible de ser proporcionada a terceros, conforme a lo anterior correspondió al presente comité pronunciarse acerca de tal determinación, y después de ser puesta en mesa de debate. los miembros del mismo resolvieron de forma unánime por confirmar la clasificación de la información, por cuanto manifestaron que parte de dicha información es de carácter confidencial que hace a una persona identificada o identificable, ya que contiene rostros de personas y placas vehiculares; proporcionado la información al solicitante en una versión pública. Lo anterior de conformidad con los artículos 76 y 77, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y el artículo 116 párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Relacionado con lo anterior, se anexa el cuadro de clasificación de la información, de conformidad con los numerales cuarto, séptimo y trigésimo octavo fracción I de los S Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

8. No existen asuntos generales.



Car Armal

Lic. Gabriel Alejandro Andreu Montoya

Presidente

C.P. Irma Mandujano García

Integrante

Lic. Iyan Alberto García Irazaba

Integrante

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso.

Secretario Técnico